

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

COMITÉ DE LAS REGIONES

123.º PLENO, 11 Y 12 DE MAYO DE 2017

Resolución del Comité Europeo de las Regiones sobre el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre el futuro de Europa — Reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025

(2017/C 306/01)

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR),

1. toma nota del «Libro Blanco de la Comisión Europea sobre el futuro de Europa — Reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025» y lo considera una contribución importante a la actual ronda de debates sobre el desarrollo futuro de la Unión, que deberá traducirse en resultados tangibles de cara a las elecciones europeas de junio de 2019 y más allá;
2. acoge con satisfacción la Declaración de Roma, en la que los signatarios afirman que «trabajaremos juntos al nivel que suponga un avance real, tanto si es en la Unión Europea como a escala nacional, regional o local, y en un espíritu de confianza y cooperación leal, tanto entre los Estados miembros como entre estos y las instituciones de la UE, en consonancia con el principio de subsidiariedad»;
3. reitera su compromiso con el respeto incondicional de los valores fundamentales de dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, así como el respeto de los objetivos de la UE, incluida la aspiración de crear una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa, tal como se establece en los Tratados y la Carta de Derechos Fundamentales de la UE;
4. destaca que el protagonismo anunciado de los entes territoriales descentralizados previsto en el Tratado de Lisboa aún no se ha concretado con una auténtica perspectiva de subsidiariedad y participación en el proceso legislativo europeo. Por consiguiente, los entes territoriales siguen siendo casi siempre meros puntos terminales de las políticas de la UE y no verdaderos protagonistas de su elaboración, también y en particular de la legislación;
5. recuerda que las políticas e instituciones de la UE no se crearon como un fin en sí mismo, sino con objeto de lograr los objetivos y valores globales de la Unión Europea, para lo que deben estar al servicio de la ciudadanía; subraya que estas instituciones y políticas se basan en los compromisos necesarios para equilibrar diferentes intereses y puntos de vista, y reflejan además el resultado de procesos democráticos; por lo tanto espera que en la búsqueda del más amplio consenso no prevalezcan compromisos restrictivos sino que se persigan soluciones políticas basadas en la solidaridad común, el principio constitutivo de una Europa unida, en particular, para luchar contra el actual escepticismo y restaurar la confianza de la ciudadanía en el proyecto europeo;
6. como asamblea política de la UE de representantes locales y regionales, cree en la importancia de que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía y con soberanía compartida a nivel de la UE, como forma de mejorar la capacidad de todos y cada uno de los ciudadanos de la UE para tomar en mano su destino;

7. hace hincapié en la importancia de la cohesión económica, social y territorial en la UE, y subraya que un desarrollo económico y social efectivo y equilibrado resulta esencial para reducir las disparidades entre las regiones de la UE; en este sentido, la política de cohesión es la que permite más directamente a los entes locales y regionales participar en el proceso de integración europeo y reforzar la solidaridad, así como demostrar los beneficios de la pertenencia a la UE a nivel local y regional; la política de cohesión es una política imprescindible de la UE, que se caracteriza por aportar un especial valor añadido europeo; por lo tanto, el CDR rechaza firmemente cualquier escenario para el futuro de la UE que limite o suprima totalmente la política de cohesión, y manifiesta su consternación por el mero hecho de que un documento oficial de la Comisión considere dicha hipótesis;

8. entiende que los escenarios presentados en el Libro Blanco son una llamada de atención que destaca los riesgos y oportunidades de la UE y alerta de que ningún elemento del denominado «acervo» puede darse por sentado; subraya que las deliberaciones sobre la velocidad o intensidad de la integración de la UE no debería desviar la atención del hecho de que el auténtico reto estriba en evitar una Europa multidireccional; está convencido de que es preciso centrarse en la unidad y el respeto por la diversidad y las especificidades locales necesario para asegurar un futuro sostenible para todos los ciudadanos de la UE;

9. subraya que uno de los elementos singulares de la Unión Europea es la estructura de gobernanza multinivel, y lamenta que este aspecto no se reconozca en el Libro Blanco; lamenta también que el Libro Blanco no presente las implicaciones territoriales de los distintos escenarios planteados. Destaca el hecho de que, en general, los entes locales y regionales disfrutaban de una mayor confianza por parte de la ciudadanía; considera que los ciudadanos, con sus esperanzas, expectativas y preocupaciones, deben constituir el punto central de toda iniciativa política y subraya que cualquier debate sobre el futuro de la Unión Europea y las reformas que de él resulten deben ser de carácter ascendente e incluir a todos los niveles de gobierno, recordando, en cualquier caso, que el método y el espíritu de trabajo «de la UE» debe prevalecer sobre el «intergubernamental» en todas las fases decisorias de la Unión;

10. coincide en los ámbitos de acción clave que se establecen como prioritarios en el Libro Blanco y en la Declaración de Roma, y está firmemente convencido de que la Comisión Europea, como guardiana supranacional de los Tratados de la UE e institución encargada de fomentar el interés general de la Unión, debería presentar propuestas detalladas sobre estas cuestiones; el CDR está dispuesto a ofrecer su contribución política y sus sugerencias desde una perspectiva local y regional;

11. para posibilitar una democracia representativa y participativa europea más fuerte, pide la revisión y la simplificación de la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE). Insiste en la necesidad de imponer una obligación legal a la Comisión Europea no solo para que se examine, sino también para que se entable un debate seguido de una votación en el Consejo de la UE y en el Parlamento Europeo sobre una ICE que reúna con éxito un millón de firmas, y sugiere que se estudien otros medios para facilitar el ejercicio de participación en la toma de decisiones de la UE ⁽¹⁾;

12. pone de relieve una serie de elementos que son vitales para definir un escenario creíble y ambicioso para el futuro de la Unión Europea desde el punto de vista de las regiones y las ciudades:

12.1 una ciudadanía europea activa que favorezca la cooperación y los intercambios con y entre los ciudadanos, a fin de fomentar una identidad europea y el sentimiento de apropiación del proyecto europeo,

12.2 la aplicación de los principios de asociación, de gobernanza multinivel y de subsidiariedad en todas las políticas, así como el fomento de la colaboración entre todos los sectores de la sociedad, con el fin de lograr una Unión más democrática, eficaz y reformada;

12.3 reforzar la dimensión social de la UE y de la Unión Económica y Monetaria; espera que una propuesta legislativa relativa a un pilar europeo de derechos sociales haga posible abordar los derechos laborales y la movilidad laboral en un mercado de trabajo en evolución, sin dejar de respetar el principio de subsidiariedad; esta propuesta no deberá tener carácter de «soft law» que complemente el acervo existente, sino que deberá contener medidas con la misma fuerza que las adoptadas para la Unión Económica y Monetaria, ya que ello contribuirá a aumentar la percepción de la ciudadanía de una UE más social que es capaz de solucionar sus problemas;

⁽¹⁾ Resolución «Mejorar el funcionamiento de la Unión Europea: el Tratado de Lisboa y más allá» (RESOL-VI/005).

12.4 una UE totalmente transparente y comprometida a rendir cuentas, en la que sus ciudadanos puedan entender claramente sobre quién recae la responsabilidad política y a quién corresponde rendir cuentas por las decisiones tomadas en la Unión Europea, y en la que todos los niveles de gobernanza asuman su cuota de responsabilidad respecto de la adopción y ejecución de decisiones;

12.5 una estrategia global, adecuadamente financiada, a largo plazo y creíble para lograr y fortalecer los cimientos de la cohesión económica y social y la convergencia entre las regiones de la UE, así como garantizar una convergencia social al alza, considerando la seguridad humana como piedra angular, y que incorpore los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas en los propios programas a corto y medio plazo y ejecute acciones que respeten los criterios de la Agenda 2030;

12.6 una mayor participación de las regiones en el proceso decisorio europeo –en el proceso de elaboración legislativa y decisión política, así como en el de la aplicación y difusión– es una condición indispensable para una integración europea positiva y auténtica y para aumentar la confianza de los ciudadanos europeos. Para ello, al trazar cualquier plan de un nuevo marco político e institucional europeo, sería oportuno reflexionar también sobre la posibilidad de crear una cámara legislativa representativa de las regiones y las autonomías territoriales;

12.7 una UE social que promueva la igualdad entre mujeres y hombres, así como la igualdad en derechos y oportunidades para todos; que luche contra el desempleo, la discriminación, la exclusión social y la pobreza; una UE en la que los jóvenes reciban la mejor educación y formación y puedan estudiar y encontrar trabajo en todo el continente; una UE que conserve nuestro patrimonio cultural y promueva la diversidad cultural;

12.8 una Europa innovadora, digital y emprendedora en la que las ciudades y regiones cumplan un papel catalizador y facilitador para la creación de nuevos puestos de trabajo y el crecimiento sostenible, en particular para los jóvenes,

12.9 un presupuesto de la UE basado en recursos verdaderamente propios, adecuado a las ambiciones de la UE y que refuerce el papel de las inversiones públicas y privadas a fin de impulsar el crecimiento y el empleo para los ciudadanos de la UE;

12.10 una unión monetaria europea, más profunda, justa e inclusiva, dotada de los instrumentos políticos necesarios para evitar los choques asimétricos y fomentar la cohesión social, económica y territorial, incluida una capacidad fiscal complementaria al presupuesto de la UE;

12.11 un espacio de libertad, seguridad y justicia plenamente integrado basado en los derechos fundamentales, una total libertad de circulación, la protección conjunta de las fronteras exteriores y una política común de inmigración y asilo basada en los derechos humanos así como en compromisos compartidos, en particular, frente a los actuales fenómenos migratorios;

12.12 la garantía de una total transparencia y control democrático en todos los niveles de gobierno a la hora de establecer acuerdos comerciales internacionales justos y equilibrados;

12.13 una política exterior, de vecindad y de defensa común en aras de la estabilidad global, y el compromiso de difundir los valores de la UE; una actitud abierta a la ampliación cuando se cumplan los requisitos de acceso, aunque respetando la capacidad de la UE de integrar a nuevos miembros;

12.14 una UE cercana a la ciudadanía y capaz de transmitirles sus logros y retos futuros de manera clara y comprensible;

13. se compromete a participar en un proceso ascendente con los ciudadanos y representantes elegidos en las regiones, ciudades y pueblos de la UE, así como con otras partes interesadas pertinentes, a fin de determinar, en los próximos meses, cuáles son sus necesidades y expectativas en relación con la UE; subraya que los resultados de este proceso, acompañados de recomendaciones concretas, se incluirán en el Dictamen del CDR «Reflexionar sobre Europa: la voz de los entes regionales y locales para restaurar la confianza en la Unión Europea»;

14. pide al Parlamento Europeo que vuelva a poner en marcha el proceso de designación de cabezas de lista («Spitzenkandidaten») para las elecciones europeas de 2019 y se ofrece para contribuir a sensibilizar sobre este proceso y su importancia a través de su red de políticos locales y regionales;

15. está decidido a contribuir a un proceso transparente y democrático de reforma institucional y política, en el que los ciudadanos de la UE sean la pieza central y que tenga en cuenta los niveles de gobierno nacional, regional y local, a tiempo para que los resultados se presenten a los ciudadanos europeos en las elecciones europeas de 2019;
16. subraya que el gobierno local y regional, como el nivel más cercano a la ciudadanía y principal proveedor de servicios públicos, debe desempeñar un papel más prominente en el proceso decisorio de la UE si la UE quiere continuar trabajando en ámbitos que competen a los gobiernos locales y regionales. Por lo tanto, pide que la legislación que afecta a los gobiernos locales y regionales sea objeto de consulta al CDR;
17. recuerda que algunos de los cambios que la ciudadanía puede considerar prioritarios podrían requerir una revisión de los Tratados e insiste en que, en tal caso, debe utilizarse el método de la Convención, con arreglo al artículo 48, apartado 3, y el CDR debería estar plenamente representado en dicha Convención.

Bruselas, 12 de mayo de 2017.

*El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones*

Markku MARKKULA
